



CARTELERA VIRTUAL-PÁGINA WEB www.tce.gob.ec DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL

A: PÚBLICO EN GENERAL

Dentro de la causa signada con el Nro. 179-2023-TCE, se ha dictado lo que a continuación me permito transcribir:

**“AUTO DE SUSTANCIACIÓN
CAUSA Nro. 179-2023-TCE**

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.- Quito, Distrito Metropolitano, 20 de octubre de 2023. Las.- 11h21.-

VISTOS.- Agréguese a los autos las copias certificadas de los siguientes documentos: **a)** Memorando Nro. TCE-WO-2023-0157-M de 07 de julio de 2023; **b)** Acción de Personal Nro. 113-TH-TCE-2023 de 10 de julio de 2023; **c)** Memorando Nro. TCE-SG-2023-0591-M de 10 de julio de 2023; y, **d)** Acción de Personal Nro. 114-TH-TCE-2023 de 10 de julio de 2023.

ANTECEDENTES:

1. El 16 de junio de 2023, a las 14h09, ingresó a través de recepción documental de Secretaría General del Tribunal Contencioso Electoral un (1) escrito en seis (6) fojas, firmado por el abogado Jorge Marcel Benítez Sánchez, director de la Delegación Provincial Electoral de Esmeraldas, y por su patrocinadora, abogada Betsabé Méndez Ávila, analista provincial de asesoría jurídica 2 del referido organismo electoral desconcentrado, al que se adjuntan setenta y tres (73) fojas en calidad de anexos¹.
2. Según la razón sentada por el magíster David Carrillo Fierro, secretario general del Tribunal Contencioso Electoral, a la que se adjuntaron el acta de sorteo Nro. 134-17-06-2023-SG y el informe de realización de sorteo de 17 de junio de 2023 a las 17h46; la sustanciación de la causa jurisdiccional signada con el número **179-2023-TCE** correspondió al magíster Guillermo Ortega Caicedo, juez de este Tribunal².
3. El expediente de la causa fue recibido en el despacho el 19 de junio de 2023, a las 09h15, en un (1) cuerpo compuesto de ochenta y dos (82) fojas, según consta de la razón sentada por la abogada Karen Mejía Alcívar, secretaria relatora del despacho³.

¹ Ver de foja 1 a 79

² Ver de foja 80 a 82

³ Ver foja 83



4. Memorando Nro. TCE-WO-2023-0157-M de 07 de julio de 2023, a través del cual, el magister Guillermo Ortega Caicedo, informó al señor presidente del Tribunal Contencioso Electoral, doctor Fernando Muñoz Benítez, que por razones de índole personal y familiar se acogerá a vacaciones por el periodo comprendido entre el día jueves 13 de julio y martes 01 de agosto del 2023, además solicitó se convoque al señor juez suplente que en orden de designación corresponda⁴.
5. Con Acción de Personal Nro. 113-TH-TCE-2023 de 10 de julio de 2023, el doctor Fernando Muñoz Benítez, presidente del Tribunal Contencioso Electoral, concedió permiso con cargo a vacaciones del 13 de julio al 01 de agosto del 2023 a favor del magister Guillermo Ortega Caicedo, juez del Tribunal Contencioso Electoral⁵.
6. Mediante memorando Nro. TCE-SG-2023-0591-M de 10 de julio de 2023, el magíster David Carrillo Fierro, secretario general, informó al director administrativo financiero de este Tribunal que el magíster Richard González Dávila, subrogará al magister Guillermo Ortega Caicedo a partir del 14 de julio del 2023⁶.
7. A través de la Acción de Personal Nro. 114-TH-TCE-2023 de 10 de julio de 2023, el doctor Fernando Muñoz Benítez, presidente de este Tribunal, resolvió la subrogación de las funciones como juez principal del Tribunal Contencioso Electoral del magíster Guillermo Ortega Caicedo, al magíster Richard González Dávila del 14 de julio al 01 de agosto del 2023⁷.

Con estos antecedentes y previo a resolver lo que en derecho corresponda, **dispongo**:

PRIMERO.- En el **término de dos (2) días** contados a partir de la notificación del presente auto, el denunciante, abogado Jorge Marcel Benítez Sánchez, director de la Delegación Provincial Electoral de Esmeraldas, **ACLARE Y COMPLETE** su denuncia, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 245.2 de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia (en adelante Código de la Democracia), en concordancia con lo determinado en el artículo 6 del Reglamento de Trámites del Tribunal Contencioso Electoral, esto es, cumpla lo siguiente:

- Especifique, **en forma precisa**, el lugar donde se citará a la denunciada, señora Lourdes Sujey Cabrera Espinoza, representante legal del Movimiento Alianza Generando Unión y Alternativas "AGUA", lista 101.

⁴ Fojas 84

⁵ Fojas 85 y vuelta

⁶ Foja 86

⁷ Foja 87 y vuelta



SEGUNDO.- Se previene al compareciente que, en caso de no dar cumplimiento a lo ordenado en el presente auto en el plazo dispuesto, se procederá conforme lo prescrito en el inciso tercero del artículo 245.2 del Código de la Democracia, esto es, el archivo de la causa.

TERCERO.- Lo ordenado en este auto, deberá ser presentado en la Secretaría General de este Tribunal, ubicada en el inmueble del Tribunal Contencioso Electoral, en las calles Juan León Mera N21-152 y Vicente Ramón Roca de la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano. En caso de remitir documentos de manera electrónica, estos se enviarán a la dirección institucional: secretaria.general@tce.gob.ec.

CUARTO.- La presente causa, al no derivarse del período electoral “Elecciones Presidenciales y Legislativas Anticipadas-2023”, se sustanciará en **término**, esto es, en días y horas hábiles.

QUINTO.- Téngase en cuenta la autorización conferida por el denunciante a la abogada Betsabé Méndez Ávila para que intervenga en la presente causa como su patrocinadora.

SEXTO.- Notifíquese el contenido del presente auto al denunciante, abogado Jorge Marcel Benítez Sánchez, director de la Delegación Provincial Electoral de Esmeraldas, en las direcciones electrónicas: jorgebenitez@cne.gob.ec / betsabemendez@cne.gob.ec señaladas para el efecto y en la casilla contencioso electoral No. 015 asignada por el Tribunal Contencioso Electoral a esa Delegación.

SÉPTIMO.- Actúe la abogada Karen Mejía Alcívar, secretaria relatora de este despacho.

OCTAVO.- Publíquese el contenido de este auto en la cartelera virtual-página web www.tce.gob.ec del Tribunal Contencioso Electoral.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.-” F.) Mgtr. Guillermo Ortega Caicedo, **JUEZ, TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.**

Certifico.- Quito, D.M., 20 de octubre de 2023

Abg. Karen Mejía Alcívar
SECRETARIA RELATORA
TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL